

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5654 Aprobación definitiva de modificación del artículo 4 de las bases para la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de promoción e inserción social a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla.

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 4 de las Bases para la convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Promoción e Inserción Social a entidades sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, consistente en la sustitución de la redacción de su artículo 4, apartado 4.2., según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2017.

Y sometido el expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 118, de 24 de mayo de 2017, no se ha presentado alegación, reclamación ni sugerencia alguna en el indicado plazo, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada modificación, cuyo contenido íntegro fue transcrito en el anuncio publicado en el indicado Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 118, de 24 de mayo de 2017, por lo que no se reproduce nuevamente en su integridad, no entrará en vigor sino hasta el momento en que se haya publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo por parte de la Delegación del Gobierno en Murcia y de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Hacienda y Administraciones de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Yecla, 10 de julio de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.